



Propuesta de mensaje por parte del profesorado para ser difundido a través de un anuncio en el Aula Virtual cuando se contemple la visualización del examen sin grabación

Esta prueba de evaluación será objeto de visualización remota con la finalidad de verificar la identidad del estudiante, supervisar el normal desarrollo de la prueba y asegurar los derechos de evaluación y constancia de la realización de la misma. Asimismo, se recuerda que el profesorado puede solicitar la exhibición de un documento de identificación. La prueba no será grabada.

Cada estudiante es responsable de asegurar el espacio de visionado y, por tanto, de evitar la aparición de terceras personas o de las circunstancias del lugar donde se desarrollará la prueba. La Universidad de Murcia no se hace responsable de la captación incidental de imágenes o voces de terceras personas, ni de las condiciones en que se encuentre la estancia desde donde se realice la prueba, que puedan afectar a la vida privada, la imagen o el honor.

El tratamiento de los datos únicamente puede ser llevado a cabo por la Universidad de Murcia utilizando los medios oficiales que esta ha dispuesto, de manera que no se autoriza la realización de grabaciones, difusiones o publicaciones de las pruebas de evaluación. Será, por tanto, la propia Universidad de Murcia quien adopte las medidas para garantizar el derecho de grabación y la conservación de las pruebas.

Le recordamos que en el *Reglamento extraordinario para la urgente adaptación de los instrumentos y procedimientos de evaluación y revisión para su realización en modalidad no presencial en las convocatorias de junio y julio del curso 2019/2020, por causa de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19* ([enlace](#)), podrá encontrar información completa sobre las condiciones del tratamiento de sus datos personales en procesos de evaluación remota, así como la forma de ejercer sus derechos.